

DIRECCIÓN GENERAL  
CONSULTA CORRESPONDENCIA



580  
Martes 31/05/11  
10445

No. de Correspondencia:	24304		
Procedencia:	AREA 10 SAN CARLOS	Remitente:	PAULINA PROAÑO
Clase:	MEMORANDO	Número:	159
Dirigido a:	DIRECION GENERAL		
Fecha Documento:	2011/05/04		
Fecha de Ingreso:	2011/05/10	Hora de Ingreso:	15:26
Asunto:	NO TIENE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO RAZON LOS GEMELOS		
Anexos:			
Enviado a:	VAPES		
Responsable:	AB BUITRON	Fecha:	11/5/2011
Acción:	su atencian		

IMPRIMIR

VOLVER A CONSULTAR



EFFECTIVO	1,200.00
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	1,200.00

DEPOSITO N°  
**73139850**

LUGAR Y FECHA: Quito, 23 Mayo 2011  
 CORRIENTE     VISA     MASTERCARD     TC OTROS  
 AHORROS     PREPAGO VISA     PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA: 010103814

DE: PERU    10:10:06 2011/05/23  
 Ab/Mon: 060014327 / 73139850 / DOL  
 Cuenta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cuenta Total: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cliente: MINISTERIO DE SALUD

DETALLE DE CHEQUES				
#	BANCO	N° CUENTA	N° CHEQUE	PAIS
1				
2				
3				
4				
5				
6				

SON: 1112000000 DOLARES  
 Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO  
 DEL ORIGINAL  
 JAMINIO

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.  
 FIRMA: [Signature]  
 C.C. 170629037

BANCO INTERNACIONAL  
 AGENCIA LA PRENSA  
 R.C. MONICA  
 045

BANCO INTERNACIONAL



EFFECTIVO	1,200.00
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	1,200.00

DEPOSITO N°  
73139850

LUGAR Y FECHA: Quito, 23 Mayo 2011  
 CORRIENTE     VISA     MASTERCARD     TC OTROS  
 AHORROS     PREPAGO VISA     PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA: 0600143827-4  
 DE: MINISTERIO DE SALUD    FECHA: 23/05/2011    0255

DETALLE DE CHEQUES					
#	BANCO	N° CUENTA	N° CHEQUE	VALOR	PAIS
1					
2					
3					
4					
5					

10-10:06 2011/05/28  
 DEPOSITO CTA MONEDA EXTRANJERA  
 ab/Mon: 0600143827 / 73139850 / DOL  
 Cta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cliente: MINISTERIO DE SALUD

SON: 1112 dolares DOLARES  
 Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO  
 REMITE QUE  
 DEL ORIGINAL

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

- CLIENTE -

FIRMA  
 C.C. 17062903-F

845  
 BANCO INT.  
 AGENCIA  
 MONICA  
 SANCHEZ LA  
 PRENSA  
 R. O. C. MONICA  
 845

BANCO INTERNACIONAL

EFFECTIVO	1,200.00
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	1,200.00

DEPOSITO N°  
**73139850**

LUGAR Y FECHA: Quito, 23 Mayo 2011  
 CORRIENTE     VISA     MASTERCARD     TC OTROS  
 AHORROS     PREPAGO VISA     PREPAGO MASTERCARD

N° CUENTA O DE TARJETA: 00000000000000000000

DE: MINISTERIO DE SALUD    10:10:06 2011/05/23

DETALLE DE CHEQUES				
#	BANCO	N° CUENTA	N° CHEQUE	PAIS
1				
2				
3				
4				
5				

DEPOSITO CTA MONEDA EXTRANJERA  
 Ab/Mon: 0600143827 / 73139850 / DOL  
 Cta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cta en Efectivo: \*\*\*\*\*\$1,200.00  
 Cliente: MINISTERIO DE SALUD

SON: 111200.00 DOLARES  
 Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

DECLARO BAJA JURAMENTO QUE LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCION TIENEN ORIGEN Y DESTINO LICITO. EXIMO AL BANCO INTERNACIONAL DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO DE TERCEROS SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA.  
 DEL ORIGINAL

DECLARO BAJA JURAMENTO QUE LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCION TIENEN origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.  
 FIRMA: [Firma]  
 C.C. 1706239037

BANCO INTERNACIONAL  
 AGENCIA  
 MONICA  
 SANCHO LA PRENSA  
 R.C. MONICA  
 045

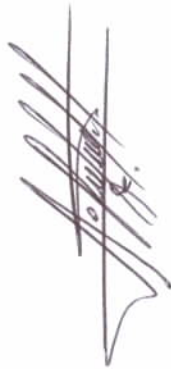
BANCO INTERNACIONAL

BANCO INTERNACIONAL

Cuenta: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA      Corte      Desde: 01/06/11      Hasta: 28/06/11  
Cuenta: 0600143827

ESTADO DE CUENTA

Fecha	Cód.	Descripción	Descripción Adicional	Débitos	Créditos	Saldos	Ciudad
28/06/2011	DP	73139850 DEPOSITO			1.200.00	#####	QUITO



580



Ministerio de Salud Pública

**AREA DE SALUD N.- 10 "SAN CARLOS"**

Ofic.SG-0159-2011  
Quito, 04 de Mayo de 2011

**DOCTOR  
JOSE MARTIN MORERIRA  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTE.**

De mis consideraciones:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito dar contestación a la Circular PVS-2265 de fecha 12 de abril de 2011, suscrita por la Dra. Amalia Ayabaca, Directora Provincial de Salud de Pichincha, en el cual solicita que se emita el Informe de Establecimientos sin Permiso de Funcionamiento de años anteriores.

Para su conocimiento el siguiente Establecimiento **No tiene Permiso de Funcionamiento** años 2010, a continuación se detalla la entidad:

Razón Social:	LOS GEMELOS
Representante legal:	MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO
C.I.:	1790240401
Tipo:	DISCOTECA
Dirección:	AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.



**DRA. PAULINA PROAÑO RAZA  
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD N°.10  
PPR/nl**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS

RECIBIDO POR:

HORA: 10 H 40

FECHA: 12-05

1 foja

*Abg. Davila  
elabora Auto Funcion  
de acuerdo a LOS.  
Comisionar - 13-V-2011  
FCS*

Av. Machala Oe8-30 y Av. Mariscal Sucre Teléfono: 6012-125

areadesalud10sancarlos@yahoo.com

1 fu



**LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR**  
**AUTORIDAD DE LA LEY SEÑOR DR. JUAN MARTIN MOREIRA VITERI,**  
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD (E), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-**

**COMISIONA:**

A la señora Directora del Área de Salud N° 10 SAN CARLOS, la diligencia de CITACION con el presente AUTO INICIAL, al Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, apercibiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito, para futuras notificaciones; ofreciendo reciprocidad en casos análogos.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.-PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS.-** Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Mayo del 2011.- Las 14H30 VISTOS.- Mediante oficio N° SG-0159-2011 con fecha 4 de Mayo del 2011, suscrito por la Dra. Paulina Proaño Raza, Directora del Área de Salud N° 10, ingresado a la Unidad de Procesos Especiales el 14 de Mayo del 2011, en el mismo que informa que el Establecimiento "LOS GEMELOS"; no dispone los Permisos de Funcionamiento del año 2010. En base a lo expuesto, viene a mi conocimiento que el Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, no tiene los Permisos de Funcionamiento del año 2010. Como de lo expuesto se establece que se estaría infringiendo disposiciones de la Ley Orgánica de Salud en su Art. 130, dicto el presente AUTO INICIAL de conformidad con el Art. 224 del mismo cuerpo legal, en contra del Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS"; con el objeto de establecer responsabilidades; y de existir, imponer las sanciones respectivas, para lo cual ordeno la práctica de las siguientes diligencias: **PRIMERO.-** Citese con el AUTO INICIAL, al Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones; **se dispone para la citación COMISIONAR** a la señora Directora del Área de Salud N° 10 SAN CARLOS.- **SEGUNDO.-** Señálese para el día **MARTES 31 DE MAYO DEL 2011** a las 10H45 la realización de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** a celebrarse en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Avenida República del Salvador 950 entre Suecia y Naciones Unidas, 1er. Piso, en la Unidad de Procesos Especiales Sanitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, conforme lo dispone el Art. 228 de la Ley Orgánica de Salud, apercibiéndole al accionado de comparecer a la Audiencia por sus propios derechos o con su Abogado Defensor, al amparo del Art. 50 de la Ley de Federación de Abogados; y, que será juzgado en rebeldía en caso de no comparecer. **TERCERO.-** Agréguese al proceso. La documentación que sustenta el presente trámite; **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Saskia Dávila Zúñiga.-**CITese Y CUMPLASE.** F.) Doctor Juan Martín Moreira Viteri.- **DIRECTOR GENERAL DE SALUD (E).**

Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil once a las catorce horas y treinta minutos.- **CERTIFICO.-**

Abg. Saskia Dávila Zúñiga
   
**SECRETARIA AD-HOC**

	NOMBRE	ÁREA	CARGO	SUMILLA
REVISADO	ABG. FERNANDO BUITRÓN SALAZAR	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
ELABORADO	ABG. SASKIA DÁVILA ZUIGA	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
P.E.S.	580-2011-SDZ	FECHA	23-05-11	

He recibido el día Lunes 30.05.11 a las 1,41 - sin encontrarse en este momento el interesado.



Ministerio de Salud Pública  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.-PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS.-** Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Mayo del 2011.- Las 14H30  
**VISTOS.-** Mediante oficio N° SG-0159-2011 con fecha 4 de Mayo del 2011, suscrito por la Dra. Paulina Proaño Raza, Directora del Área de Salud N° 10, ingresado a la Unidad de Procesos Especiales el 14 de Mayo del 2011, en el mismo que informa que el Establecimiento "LOS GEMELOS"; no dispone los Permisos de Funcionamiento del año 2010. En base a lo expuesto, viene a mi conocimiento que el Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, no tiene los Permisos de Funcionamiento del año 2010. Como de lo expuesto se establece que se estaria infringiendo disposiciones de la Ley Orgánica de Salud en su Art. 130, dicto el presente **AUTO INICIAL** de conformidad con el Art. 224 del mismo cuerpo legal, en contra del Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS"; con el objeto de establecer responsabilidades; y de existir, imponer las sanciones respectivas, para lo cual ordeno la práctica de las siguientes diligencias: **PRIMERO.-** Cítese con el **AUTO INICIAL**, al Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones; **se dispone para la citación COMISIONAR a la señora Directora del Área de Salud N°. 10 SAN CARLOS.- SEGUNDO.-** Señálese para el día **MARTES 31 DE MAYO DEL 2011 a las 10H45** la realización de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO a celebrarse en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Avenida República del Salvador 950 entre Suecia y Naciones Unidas, 1er. Piso, en la Unidad de Procesos Especiales Sanitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,** conforme lo dispone el Art. 228 de la Ley Orgánica de Salud, apercibiéndole al accionado de comparecer a la Audiencia por sus propios derechos o con su Abogado Defensor, al amparo del Art. 50 de la Ley de Federación de Abogados; y, que será juzgado en rebeldía en caso de no comparecer. **TERCERO.-** Agréguese al proceso. La documentación que sustenta el presente trámite; **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Saskia Dávila Zúñiga.-**CITese Y CUMPLASE.**

Dr. Juan Martín Moreira Viteri  
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD (E)**

Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil once a las catorce horas y treinta minutos.- **CERTIFICO.-**

Abg. Saskia Dávila Zúñiga  
**SECRETARIA AD-HOC**

REVISADO	NOMBRE	ÁREA	CARGO	SUMILLA
	ABG. FERNANDO BUITRÓN SALAZAR	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
ELABORADO	ABG. SASKIA DÁVILA ZUÍGA	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
P.E.S.	580-2011-SDZ	FECHA	23-05-11	

**LA REPUBLICA DEL ECUADOR EN SU NOMBRE Y POR  
AUTORIDAD DE LA LEY SEÑOR DR. JUAN MARTIN MOREIRA VITERI,  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD (E), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-**

**COMISIONA:**

A la señora Directora del Área de Salud N° 10 SAN CARLOS, la diligencia de CITACION con el presente AUTO INICIAL, al Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, apercibiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro del Distrito Metropolitano de Quito, para futuras notificaciones; ofreciendo reciprocidad en casos análogos.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.-PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS.-** Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Mayo del 2011.- Las 14H30 VISTOS.- Mediante oficio N° SG-0159-2011 con fecha 4 de Mayo del 2011, suscrito por la Dra. Paulina Proaño Raza, Directora del Área de Salud N° 10, ingresado a la Unidad de Procesos Especiales el 14 de Mayo del 2011, en el mismo que informa que el Establecimiento "LOS GEMELOS"; no dispone los Permisos de Funcionamiento del año 2010. En base a lo expuesto, viene a mi conocimiento que el Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, no tiene los Permisos de Funcionamiento del año 2010. Como de lo expuesto se establece que se estaría infringiendo disposiciones de la Ley Orgánica de Salud en su Art. 130, dicto el presente **AUTO INICIAL** de conformidad con el Art. 224 del mismo cuerpo legal, en contra del Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS"; con el objeto de establecer responsabilidades; y de existir, imponer las sanciones respectivas, para lo cual ordeno la práctica de las siguientes diligencias: **PRIMERO.-** Cítese con el **AUTO INICIAL**, al Propietario o Representante Legal del Establecimiento "LOS GEMELOS" UBICADO EN LA AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA, DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones; se dispone para la citación **COMISIONAR** a la señora Directora del Área de Salud N° 10 SAN CARLOS.- **SEGUNDO.-** Señálese para el día **MARTES 31 DE MAYO DEL 2011** a las 10H45 la realización de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO a celebrarse en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Avenida República del Salvador 950 entre Suecia y Naciones Unidas, 1er. Piso, en la Unidad de Procesos Especiales Sanitarios, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha**, conforme lo dispone el Art. 228 de la Ley Orgánica de Salud, apercibiéndole al accionado de comparecer a la Audiencia por sus propios derechos o con su Abogado Defensor, al amparo del Art. 50 de la Ley de Federación de Abogados; y, que será juzgado en rebeldía en caso de no comparecer. **TERCERO.-** Agréguese al proceso. La documentación que sustenta el presente trámite; **CUARTO.-** Actúe como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Saskia Dávila Zúñiga.-**CÍTESE Y CUMPLASE. F.) Doctor Juan Martin Moreira Viteri.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD (E).**

Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil once a las catorce horas y treinta minutos.- **CERTIFICO.-**

Abg. Saskia Dávila Zúñiga  
**SECRETARIA AD-HOC**

	NOMBRE	ÁREA	CARGO	SUMILLA
REVISADO	ABG. FERNANDO BUTRÓN SALAZAR	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
ELABORADO	ABG. SASKIA DÁVILA ZUIGA	PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS	SERVIDOR PUBLICO 2	
P.E.S.	580-2011-SDZ	FECHA	23-05-11	



Ministerio de Salud Pública

**AREA DE SALUD N.- 10 "SAN CARLOS"**

580

Ofic.SG-0159-2011  
Quito, 04 de Mayo de 2011

**DOCTOR  
JOSE MARTIN MORERIRA  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PRESENTE.**

De mis consideraciones:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito dar contestación a la Circular PVS-2265 de fecha 12 de abril de 2011, suscrita por la Dra. Amalia Ayabaca, Directora Provincial de Salud de Pichincha, en el cual solicita que se emita el Informe de Establecimientos sin Permiso de Funcionamiento de años anteriores.

Para su conocimiento el siguiente Establecimiento **No tiene Permiso de Funcionamiento** años 2010, a continuación se detalla la entidad:

Razón Social:	LOS GEMELOS
Representante legal:	MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO
C.I.:	1790240401
Tipo:	DISCOTECA
Dirección:	AV. LA PRENSA OE3-120 Y EDUARDO NAULA

Lo que me permito comunicar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente.



**DRA. PAULINA PROAÑO RAZA  
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD N°.10  
PPR/ni**

10.11.10-2  
17-05  
+ 899

*Alz. Dávila  
elabora Auto Informe  
a presentar a los  
Comisarios. B.V.M.*

Av. Machala Oe8-30 y Av. Mariscal Sucre Teléfono: 6012-125

areadesalud10sancarlos@yahoo.com

# **INMOBILIARIA UNION**

---

**CIA Ltda.**

Quito, 31 de Mayo del 2011

Señores  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
Presente

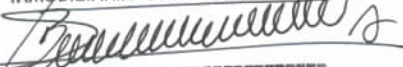
De mis consideraciones:

**Yo BYRON MALDONADO APUENTE, con C. C. # 1702803121, Representante Legal de INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA. Nombre comercial Discoteca "LOS GEMELOS", autorizó a la Sra. YOLANDA LEON VELOZ, con C. C. # 1706039037, para que se presente a la citación y realice los trámites pertinentes.**

Por la atención que dispense a la presente anticipo mi agradecimiento.

.Atentamente,

INMOBILIARIA UNIÓN Cía. Ltda.



Firma Autorizada

Byron F. Maldonado A.  
GERENTE DE INMOBILIARIA UNION CIA. LTDA.

BM/yl

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 170280312-1

MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 MARZO 1951

FECHA DE NACIMIENTO  
002-1 0156 02264 M

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1951

*Byron Maldonado Apunte*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4444

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR INSTITUCION PROFESION

JOSE MALDONADO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


ZOLA APUNTE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/02/2008

FECHA DE EMISION DE LA EXPEDICION

21/02/2020  
FECHA DE VIGENCIA

FORMA NO. Pch 2722144



PELIGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISARIA NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
REFERENCIAL CONSULTA REPUBLICA 01030001

1959001  
NUMERO

1702803121  
CEDULA

MALDONADO APUNTE BYRON FERNANDO  
PICHINCHA  
QUITO  
CARRON  
CARRON  
ZONA

PARROQUIA

(F) Presentar en las urnas



# INMOBILIARIA UNION

**CIA Ltda.**

Quito, 2 de Junio del 2011

Doctora  
PAULINA PROAÑO RAZA  
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD No. 10  
Presente

De mis consideraciones:

Luego que llego al establecimiento Discoteca "LOS GEMELOS", una citación por no tener Permiso de Salud, me permito darle a conocer el motivo por el cual no pudimos obtener dicho permiso.

Después, de la debida inspección al local por parte del Sr. Pazmiño (Inspector de Salud), en el año 2010, me acerque a entregar la carpeta con todos los documentos que solicitan para que luego de cancelar el valor indicado, solicitar el Permiso de funcionamiento.

El Sr. Pazmiño, revisó los documentos, me pidió que vaya a la oficina continua a la de él, a retirar el comprobante de pago e ir al Banco del Pichincha y realizar la cancelación. Con esto regresar y retirar el permiso de funcionamiento.

Fui de inmediato al Banco y no pude pagar porque la Srta. **NUNCA** registro los datos de la Discoteca "Los Gemelos", el mismo día regrese a las oficinas del Área de Salud No. 10, hable con el Sr. Pazmiño le indique lo que pasaba, me dijo que regrese al banco, hable con la mencionada Srta. y me dijo que el sistema esta lento que esa era la causa.

Posterior a esto, he regresado repetidas ocasiones y nunca me solucionaron, Telefónicamente me he comunicado con el Sr. Pazmiño hasta hace poco y el día que me llego la citación fui a la oficinas y le dije que por error de de ellos.

Hace 2 meses, fui a las oficinas del Área de Salud No.10, para hablar con el Sr. Pazmiño y pedirle que me ayude, el no se encontraba. Hablé con la Srta. que esta en la misma oficina del Sr. Pazmiño le indique lo que pasaba y fui muy mal tratada. Siempre que el Usuario hace un reclamo es tratado con prepotencia por el Cargo que están desempeñando, Como que uno desconoce los pasos que se debe dar para solicitar el permiso de funcionamiento o como que le hacen un favor personal.

E. Naula y Avda. de la prensa (esquina) Telf. 3303423- 3303402

Email. [Inmobiliariaunion@andinatet.net.ec](mailto:Inmobiliariaunion@andinatet.net.ec)





Ministerio de Salud Pública


**AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE SALUD**

**UNIDAD DE PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS**

**PROCESO ESPECIAL SANITARIO No. 580-2011-SDZ**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio del año 2011, a las 09h45, ante el Director General de Salud Dr. Juan Martín Moreira Viteri e Infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica, comparece la señora YOLANDA LEON VELOZ, a nombre del Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", ubicado en la Av. Shuaras Oe 3-178 y Av. La Prensa, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, quien comparece a esta Audiencia de Juzgamiento, luego de haber sido notificado legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 de la Ley Orgánica de Salud, y siendo el día y la hora señalados, constituidos en la Dirección General de Salud, se procede a declarar instalada la presente **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, concediéndole la palabra a la compareciente quien manifiesta: "Señor Director, se realizó el trámite para la obtención del Permiso de Funcionamiento correspondiente al año 2010, entregando toda la documentación al Señor Pazmiño, Inspector del Área de Salud N10, él me entregó un papel con el valor a cancelar en el Banco del Pichincha, con el código, concurrí al Banco inmediatamente, en ventanilla me informan que no está digitado el código. Regresé para hablar con el Señor Pazmiño, quien me indicó que vaya al Banco porque si digitaron el código; ese mismo día regrese tres veces al Subcentro. Posterior a esto he estado en comunicación con este señor, sin que me haya dado una solución hasta la presente fecha. Debo dejar constancia que en el año 2009 tuve un problema similar cuando no se me dio el código correcto para el pago. Sin embargo me allano a la Sanción." - En razón de lo expuesto, esta Autoridad en uso de las atribuciones Legales de que se halla investida **RESUELVE**: Por infringir lo previsto en el Art. 130 de la Ley Orgánica de Salud, en concordancia con el Art. 254 del mismo cuerpo legal, se le impone la multa de **CINCO SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL**, por haber mantenido actividad sin tener el debido Permiso de Funcionamiento correspondiente al año 2010, al Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", ubicado en la Av. Shuaras Oe 3-178 y Av. La Prensa, Provincia de Pichincha, multa que será depositada en la Cuenta No. 060014382-7 del Ministerio de Salud Pública, en el Banco Internacional, mediante Orden de Pago No. 580 - 2011, sin perjuicio de otras sanciones a las que hubiere lugar. 2.- El Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", está obligado a tramitar y obtener el permiso de funcionamiento del año 2011, para lo cual deberá presentar el original del Acta de Juzgamiento realizada en la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, anexar copia del comprobante de pago y los demás requisitos legales exigidos en el Art. 7 del Reglamento para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos sujetos a Vigilancia y Control Sanitario. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue la misma, se afirma y se ratifica, quedando legalmente notificada firmando para constancia la compareciente, junto con el Señor Director General de Salud, e infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

  
Dr. Juan Martín Moreira Viteri  
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)**

  
Sr. Yolanda León Veloz  
**COMPARECIENTE**

  
Ab. Fernando Buitrón S.  
**SECRETARIO AD-HOC**

FBS/ P.E.S. 580-2011- SDZ





Ministerio de Salud Pública

**AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE SALUD**

**UNIDAD DE PROCESOS ESPECIALES SANITARIOS**

**PROCESO ESPECIAL SANITARIO No. 580-2011-SDZ**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio del año 2011, a las 09h45, ante el Director General de Salud Dr. Juan Martín Moreira Viteri e Infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica, comparece la señora YOLANDA LEON VELOZ, a nombre del Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", ubicado en la Av. Shuaras Oe 3-178 y Av. La Prensa, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, quien comparece a esta Audiencia de Juzgamiento, luego de haber sido notificado legalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 de la Ley Orgánica de Salud, y siendo el día y la hora señalados, constituidos en la Dirección General de Salud, se procede a declarar instalada la presente **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, concediéndole la palabra a la compareciente quien manifiesta: "Señor Director, se realizó el trámite para la obtención del Permiso de Funcionamiento correspondiente al año 2010, entregando toda la documentación al Señor Pazmiño, Inspector del Área de Salud N10, él me entregó un papel con el valor a cancelar en el Banco del Pichincha, con el código, concurrí al Banco inmediatamente, en ventanilla me informan que no está digitado el código. Regresé para hablar con el Señor Pazmiño, quien me indicó que vaya al Banco porque si digitaron el código; ese mismo día regrese tres veces al Subcentro. Posterior a esto he estado en comunicación con este señor, sin que me haya dado una solución hasta la presente fecha. Debo dejar constancia que en el año 2009 tuve un problema similar cuando no se me dio el código correcto para el pago. Sin embargo me allano a la Sanción." - En razón de lo expuesto, esta Autoridad en uso de las atribuciones Legales de que se halla investida **RESUELVE**: Por infringir lo previsto en el Art. 130 de la Ley Orgánica de Salud, en concordancia con el Art. 254 del mismo cuerpo legal, se le impone la multa de **CINCO SALARIOS BASICOS UNIFICADOS DEL TRABAJADOR EN GENERAL**, por haber mantenido actividad sin tener el debido Permiso de Funcionamiento correspondiente al año 2010, al Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", ubicado en la Av. Shuaras Oe 3-178 y Av. La Prensa, Provincia de Pichincha, multa que será depositada en la Cuenta No. 060014382-7 del Ministerio de Salud Pública, en el Banco Internacional, mediante Orden de Pago No. 580 - 2011, sin perjuicio de otras sanciones a las que hubiere lugar. 2.- El Señor **BAYRON MALDONADO APUENTE** como Representante Legal del Establecimiento denominado "**LOS GEMELOS**", está obligado a tramitar y obtener el permiso de funcionamiento del año 2011, para lo cual deberá presentar el original del Acta de Juzgamiento realizada en la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, anexar copia del comprobante de pago y los demás requisitos legales exigidos en el Art. 7 del Reglamento para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos sujetos a Vigilancia y Control Sanitario. Con lo que concluye la presente diligencia, leída que le fue la misma, se afirma y se ratifica, quedando legalmente notificada firmando para constancia la compareciente, junto con el Señor Director General de Salud, e infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

Dr. Juan Martín Moreira Viteri  
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)**

Sra. Yolanda León Veloz  
**COMPARECIENTE**

FBS/ P.E.S. 580-2011- SDZ

Ab. Fernando Buitrón S.  
**SECRETARIO AD-HOC**